



## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente, en sesión plenaria ordinaria de 22 de febrero de 2021, el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021, Bases de Ejecución, Plantilla de personal y la Relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el año 2021, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen más abajo, y de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica su resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>401797,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	139120,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	205697,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	670,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25665,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	22940,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7715,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>401797,00 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>401797,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>386727,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	136470,00 €
3/86727+CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5900,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	78700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	156862,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8795,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>15070,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15070,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €





CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>401797,00 €</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	GRUPO	N. PLAZ.	PROPIEDAD	VACANTES
SECRETARÍA clase 3 <sup>a</sup>	A1/A2	1	1	0
ESCALA: HABILITACIÓN NACIONAL				
SUBESCALA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN				

#### B) TRABAJADORES SUJETOS A LEGISLACION LABORAL

##### B.1 PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO COMPLETO

DENOMINACION	Nº PLAZAS
-Alguacil Oficios Múltiples	1

##### B.2) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACION	Nº PLAZAS	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
- Limpiador	2	Un año	A tiempo parcial

### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

#### PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del Puesto	Nº Puestos	Grupo	Nivel C. Destino	Forma Provisión	Observaciones
- Secretaría clase 3 <sup>a</sup>	1	A1/A2	26	CONCURSO	FHN
TOTAL ..... 1					

##### PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación del Puesto	Nº Puestos
- Alguacil Oficios Múltiples	1
TOTAL ..... 1	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

